

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CXCIII

Xalapa-Enriquez, Ver., lunes 22 de febrero de 2016

Núm. 073

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VER., A DISPONER DE RECURSOS FORTAMUNDF PARA EL EJERCICIO 2015 Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO POR CONCEPTO DE DIVERSOS PASIVOS DEL EJERCICIO 2014.

folio 154

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MALTRATA, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SEFIPLAN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015.

folio 155

#### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO ESPECÍFICO 02/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LUZ DEL CARMEN SALAZAR CLIMACO, DIEGO OLAF CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y GABRIEL MANUEL FONSECA HERNÁNDEZ.

folio 174

### SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria Compra Ver.: 01/2016**

**Convocatoria Compra Ver.: 02/2016**

**Convocatoria Compra Ver.: 03/2016**

NOTIFICACIÓN SOBRE LAS CANCELACIONES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS NÚMEROS LPN-103T00000-001-16, LPN-103T00000-002-16 Y LPN-103T00000-003-16, RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LIMPIEZA A OFICINAS CENTRALES, JURISDICCIONES SANITARIAS, HOSPITALES, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, ASILOS, HOGAR DEL NIÑO, CAPASITS Y CENTROS DE SALUD DEPENDIENTES DE SESVER, Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO IN SITU, INCINERACIÓN EXTERNA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, RECOLECCIÓN DE LÍQUIDOS CANSADOS DE RAYOS X, SOLUCIONES GASTADAS DE LABORATORIO, PLACAS RADIOGRÁFICAS USADAS, LÁMPARAS FLUORESCENTES Y DE VAPOR DE MERCURIO, MEDICAMENTOS CADUCOS Y PERSONAL DE RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS GENERADOS EN LOS HOSPITALES DE SESVER, RESPECTIVAMENTE.

folio 211

### EDICTOS Y ANUNCIOS

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER LEGISLATIVO

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XLII Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 18 FRACCIÓN XLIX Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DISPONER DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, EJERCICIO 2015 Y EN CONSECUENCIA REALICE CONFORME A LA LEY, EL PAGO DE \$1'195,000.00 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), POR CONCEPTO DE DIVERSOS PASIVOS DEL EJERCICIO 2014.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 38 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 18 FRACCIÓN XVI INCISO g) Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALTRATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, PARA LA TRANSFERENCIA, APLICACIÓN, DESTINO, SEGUIMIENTO, CONTROL, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES CON CARGO AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL 2015, CONFORME AL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

**SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MALTRATA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

**TERCERO.** PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

OCTAVIA ORTEGA ARTEAGA  
DIPUTADA PRESIDENTA  
RÚBRICA.

ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ  
DIPUTADA SECRETARIA  
RÚBRICA.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**ACUERDO ESPECÍFICO 02/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LUZ DEL CARMEN SALAZAR CLIMACO, DIEGO OLAF CASTAÑEDA MARTÍNEZ Y GABRIEL MANUEL FONSECA HERNÁNDEZ.**

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 61, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

## C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de pro-

probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el reglamento respectivo".

IV. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

V. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VI. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que ésta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que pres-ten auxilio a la autoridad.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

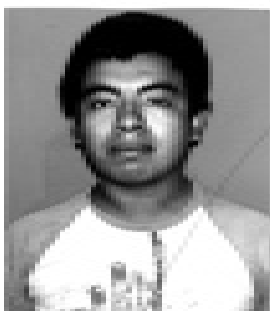
## ACUERDO ESPECÍFICO 02/2016

**Primero.** Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de los CC. Luz del Carmen Salazar Climaco, Diego Olaf Castañeda Martínez y Gabriel Manuel Fonseca Hernández, de los cuales se muestran fotos para su posible identificación.

Luz del Carmen Salazar Climaco



Gabriel Manuel Fonseca Hernández



Diego Olaf Castañeda Martínez



**Segundo.** Que en el año 2011 se inició la investigación ministerial ante la Agencia del Ministerio Público Investigador Regional de Fortín de las Flores, Veracruz, con motivo de la desaparición de la C. Luz del Carmen Salazar Climaco.

Que en el año 2011 se inició la investigación ministerial ante la Agencia Primera del Ministerio Público Investigador de la ciudad de Acayucan, Veracruz, radicándose actualmente en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con motivo de la desaparición del C. Gabriel Manuel Fonseca Hernández.

Que en el año 2014 se inició la investigación ministerial ante la Agencia del Ministerio Público de Ixtaczoquitlán, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Diego Olaf Castañeda Martínez.

**Tercero.** El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse por cada una de las personas desaparecidas mencionadas en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

**Cuarto.** La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

**I. Domicilio:**

a) Circuito Guízar y Valencia No. 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas, No. 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

**II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63**

**III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx**

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

**Quinto.** El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; Servidores Públicos Municipales; así como Familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

**Sexto.** La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**T R A N S I T O R I O S**

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados los CC. Luz del Carmen Salazar Climaco, Gabriel Manuel Fonseca Hernández y Diego Olaf Castañeda Martínez.

**Segundo.** El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veintiocho días del mes de enero de dos mil dieciséis.

El Fiscal General  
Licenciado Luis Ángel Bravo Contreras  
Rúbrica

## SECRETARÍA DE SALUD

**Convocatoria Compra Ver.: 01/2016**

Servicios de Salud de Veracruz, a través de la Dirección Administrativa, la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los puntos 14 y 14.1 de las bases de las Licitaciones Públicas Nacionales con número LPN-103T00000-001-16, LPN-103T00000-002-16 y LPN-103T00000-003-16, relativas a la “Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz”, Contratación del Servicio Subrogado de “Limpieza a Oficinas Centrales, Jurisdicciones Sanitarias, Hospitales, Laboratorio Estatal de Salud Pública, Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, Asilos, Hogar del Niño, Capasits y Centros de Salud Dependientes de SESVER” y “Contratación del Servicio Subrogado de Recolección, Transporte Externo, Tratamiento In Situ, Incineración Externa y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Recolección de Líquidos Cansados de Rayos X, Soluciones Gastadas de Laboratorio, Placas Radiográficas Usadas, Lámparas Fluorescentes y de Vapor de Mercurio, Medicamentos Caducos y Personal de Recolección Interna de los Residuos Peligrosos Generados en los Hospitales de SESVER”; todas publicadas el día 29 de enero de 2016 en la *Gaceta Oficial* del estado número 041 y en el *Diario de Xalapa*, mediante convocatorias CompraVer Nos. 01/2016, 02/2016 y 03/2016 respectivamente, notifica a los proveedores interesados en participar en dichos procesos lo siguiente:

La CANCELACIÓN de las referidas licitaciones, determinada por la Comisión de Licitación designada por la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, para hacerse cargo de los procesos de contratación que nos ocupan, en términos del artículo 2 fracción II, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con los puntos 2 y 2.1. de las bases correspondientes a las Licitaciones Públicas Nacionales con número LPN-103T00000-002-16, LPN-103T00000-003-16 y puntos 4, 4.1. y 4.4. de la licitación número LPN-103T00000-001-16, por los motivos y fundamentos señalados en las Actas Administrativas de fecha 11 y 12 de febrero de 2016, de las cuales podrán obtener fotocopia en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., en días y horas hábiles y podrán ser consultadas en el portal de la convocante y en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraVer, en las siguientes direcciones electrónicas: <http://web.ssaver.gob.mx> y <https://www.compraver.gob.mx>.

Xalapa, Ver., a 12 de febrero de 2016

Mtro. Ricardo Sandoval Aguilar  
Director administrativo de Servicios de Salud de Veracruz  
Rúbrica.

Lic. José Augusto Oropeza Nostroza  
Subdirector de Recursos Materiales de Servicios  
de Salud de Veracruz  
Rúbrica.

M.A. Lorena Herrera Becerra  
Jefa del departamento de adquisiciones de  
Servicios de Salud de Veracruz  
Rúbrica

folio 211

**EDICTOS Y ANUNCIOS**

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Que por escrito de once de noviembre de dos mil quince y recibido en este juzgado el día diecisiete del mismo mes y año, Beatriz del Carmen Aguilar Obregón promovió ante este tribunal, diligencias de declaración de ausencia del C. Gerardo Ochoa Artezan radicándose el expediente bajo el número 2384/2015/II, indicándole a la ausente que dispone del término que no deberá ser menor a tres meses ni mayor a seis meses contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto y se presente por sí o mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el término del llamamiento, no compareciere por sí, mediante apoderado legítimo tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar personal que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 580, 585, 597 del Código Civil vigente en el estado, a fin de asegurar los bienes de Gerardo Ochoa Artezan correspondientes a la parte proporcional de los bienes del finado. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 11 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Publicación de edictos que deberá realizarse por dos meses con intervalo de quince días en *Gaceta Oficial* del estado y *Diario de Xalapa*.

Febrero 5—22. Marzo 7—22

305

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Ver., se radicó el expediente número 1040/2015-III, juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Jhon Lee Ward en contra de Santiago Cessa Aceval, sobre cobro de pesos y demás prestaciones, por auto de fecha once de diciembre de dos mil quince, se señalan las diez horas del día uno de marzo del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta en la que se sacará a remate el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno de agostadero denominado La Malzaga ubicado en rancho San José, ubicado en el municipio de San Miguel Soyaltepec, Oaxaca, con una superficie de 29-60-03.90 (veintinueve hectáreas, sesenta áreas, tres punto noventa centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste mide cuatrocientos tres metros, setenta centímetros, con rancho del señor José Aceval Valencia; al noroeste mide trescientos noventa y un metros, ochenta y cuatro centímetros, con rancho del señor José Aceval Valencia; al noroeste mide doscientos veinticinco metros, ochenta y cuatro centímetros, con rancho del señor José Aceval Valencia; al sureste mide cuatrocientos cuatro metros, sesenta y siete centímetros, con rancho del señor Gonzalo Hernández López; al sureste mide trescientos sesenta y un metros, diez centímetros, con rancho del señor Jorge Crespo; al sureste mide doscientos sesenta y ocho metros, sesenta y dos centímetros, con rancho del señor Jorge Crespo; al suroeste mide ciento cuarenta y cinco metros, setenta centímetros, con terracería a raya liconá; al suroeste mide veintidós metros, treinta y siete centímetros, con terracería a Tezonapa; al sureste mide cincuenta y cuatro metros, cincuenta y tres centímetros, con terracería a Tezonapa; al noroeste mide ciento diecisiete metros, cincuenta y cinco centímetros, con rancho Aceval Valencia; al noroeste mide ciento cuarenta y dos metros, tres centímetros, con terracería a Tezonapa; noroeste mide cien metros, quince centímetros, con rancho del señor José Valencia; noroeste mide veinticuatro metros, trece centímetros, con terracería a Tezonapa, inscrito bajo partida número 454 (cuatrocientos cincuenta y cuatro), en libro de la sección primera, títulos traslativos de dominio del Registro Público de la Propiedad de Cosolapa, Oaxaca, de fecha treinta de diciembre de dos mil nueve, el cual se encuentra valuado por perito designado en autos en la cantidad de \$1,769,519.50 (un millón setecientos sesenta y nueve mil quinientos diecinueve pesos 50/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad de \$1,327,139.62 (un millón trescientos veintisiete mil ciento treinta y nueve pesos 62/100 M.N.), lo que resulta de las tres cuartas partes de la cantidad que sirve como base para el presente remate, por lo que las

personas que deseen intervenir como licitadores, deberán previamente consignar ante la institución de crédito denominada HSBC, la cantidad de \$176,951.95 (ciento setenta y seis mil novecientos cincuenta y un pesos 95/100 M.N.), lo cual resulta ser el diez por ciento del valor que sirve de base al remate.

Sin cuyo requisito no serán admitidos por lo que dese la debida publicidad a la subasta que se celebrará en la fecha y hora ya señalados en líneas precedentes, mediante edictos que se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* de Córdoba, Ver., estrados de la tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de este distrito judicial, Presidencia Municipal Constitucional y oficina de Hacienda del Estado con residencia en esta ciudad de Córdoba, Ver., así como en la Presidencia Municipal de Cosolapa, Oaxaca, oficina de Hacienda del Estado con residencia en Cosolapa, Oaxaca y diario de mayor circulación de Cosolapa, Oaxaca. Por lo que mediante sendos oficios remítase los edictos ordenados a los lugares ya mencionados para su debida publicación. Se convoca a los postores.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 25 de enero de 2016

Secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Febrero 10—16—22

390

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Rafael Murrieta González comparece ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil en contra del C. Erick Sherman Harder y de la persona moral Trans Air, S.A. de C.V., y de quienes reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A). La declaración y reconocimiento que mediante sentencia dicte este tribunal en el sentido de que el suscrito Rafael Murrieta González, soy legítimo propietario del inmueble identificado como predio rústico denominado Pozo de la Marangola, ubicado en la congregación de Piletas, perteneciente al municipio de Rafael Lucio, Ver., el cual cuenta con una superficie de cinco hectáreas cincuenta y una áreas, veintiséis centiáreas; B). Como consecuencia de la prestación marcada bajo el inciso A) del presente capítulo, reclamo de los demandados, la reivindicación, desocupación y entrega material y jurídica, así como sus frutos y accesorios del predio rústico denominado Pozo de la Marangola, ubicado en la congregación de Piletas, pertene-

ciente al municipio de Rafael Lucio, Ver., el cual cuenta con una superficie de cinco hectáreas, cincuenta y una áreas, veintiséis centiáreas...; y C). El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio y en los términos pactados en el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el actor y los profesionistas, mismo que se anexa al presente escrito de demanda y se ofrece en vía de prueba. Habiéndose radicado el expediente 1860/2014/II que con vista en el libro índice le correspondió y toda vez que se ignora el domicilio de los demandados, el C. Erick Sherman Harder y la persona moral Trans Air, S.A. de C.V., en términos del artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, por este medio se le hace saber a los demandados Erick Sherman Harder y a la persona moral Trans Air, S.A. de C.V., que disponen del término de nueve días para que acudan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no hacerlo así, dentro de dicho término, se les tendrá por acusada la correspondiente rebeldía y por confeso de los hechos narrados en la demanda, asimismo, se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así dentro de dicho término, las notificaciones subsecuentes aun las personales se le harán por lista de Acuerdos. Surtiendo sus efectos dicho emplazamiento a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto. Quedando las copias de traslado a su disposición en la secretaría del juzgado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, ambos de esta ciudad.

Febrero 11—22

415

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En los autos del expediente número 1293/10/V, juicio especial hipotecario promovido por Efrén Romero Palacios Alvarado como apoderado legal de HSBC, México, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero HSBC en contra de Sandra García Camacho, Demetrio Enrique Castro Alfaro, se ordenó

sacar en segunda almoneda y en pública subasta el bien inmueble consistente en el lote y construcción identificado con el número 9, manzana 93, y ubicado en el número setenta y uno de la calle Quetzalcóatl, colonia Netzahualcóyotl de la ciudad de Veracruz, Ver., y siendo postura legal quien cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$1,062,000.00 (un millón sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado menos el diez por ciento, los licitadores que deseen intervenir en dicha subasta deberán depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, en la cuenta del banco HSBC, México, S.A., del Consejo de la Judicatura a fin de que puedan tener intervención en la audiencia de mérito, sin cuyo requisito no serán admitidos quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado, fijándose las diez horas del día veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis para dicha audiencia.

Publicaciones: Por dos veces de siete en siete días en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda de esta ciudad, así como en la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado y estrados del juzgado en turno de Primera Instancia del distrito judicial de Veracruz, Ver., así como en el diario *El Dictamen* de esa ciudad y puerto.

Xalapa, Ver., a 22 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Febrero 11—22

419

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En sección de ejecución dentro del juicio especial hipotecario número 1612/2014/II, promovido por María Eugenia Camacho Zúñiga apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Víctor Manuel Ortiz López por vencimiento anticipado de contrato de apertura de crédito y otras prestaciones, se señalan las diez horas treinta minutos del día veinticinco de febrero del año dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda en la cual se sacará a remate el bien inmueble consistente en la fracción uno que se desprende del lote de terreno número dieciséis, manzana dos y la casa-habitación en él construida marcada con el número tres

oficial, ubicados en la calle privada Doctor Iván Canseco, también conocida como privada Doctor Canseco, colonia Lomas del Sumidero, antes colonia Sumidero de esta ciudad, con superficie de cincuenta y un metros cuadrados lindando: Al noroeste en ocho metros sesenta y un centímetros con lote quince; al sureste en seis metros tres centímetros con los lotes trece y quince; al suroeste en ocho metros setenta centímetros con propiedad de Félix Manuel Osorio Ladrón de Guevara; y al noroeste en seis metros con la privada Doctor Canseco, propiedad que se rematará en la cantidad de \$262,950.00 (doscientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de la cantidad antes señalada en la institución de crédito HSBC, debiendo de acudir a este juzgado para que se les proporcione la ficha de depósito.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 20 de enero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, del Palacio Municipal y oficina de Hacienda, *Diario de Xalapa* en esta ciudad.

Febrero 11—22

433

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 25/2016, PEDRO ABAD CRUZ promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de PEDRO NAVA CRUZ, cual es conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos costumbre de Tantima, Veracruz.

Dado en Ozuluama, Ver., veintisiete enero dos mil dieciséis

El secretario habilitado del juzgado, C. Fernando Betancourt Martínez.—Rúbrica.

Febrero 22—23—24

474

LICENCIADO JOEL LÓPEZ GARCÍA.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—XICO, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 AVISO NOTARIAL

Xico, Veracruz, 20 de enero de 2016, Joel López García titular de la Notaría Seis de la décima segunda demarcación notarial, hago constar la comparecencia de Leandro Alfredo Torres Gamboa y otros, solicitando que la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de Juana Canela Vichi se tramite ante la fe del suscrito notario.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *Diario de Xalapa*.

Xico, Ver., a 20 de enero de 2016

Licenciado Joel López García, titular de la Notaría Seis.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

482

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Xalapa, Veracruz, los ciudadanos Sirenio y Caridad Rodríguez Lendechy, quienes promueven sucesión intestamentaria a bienes de María Matilde Rodríguez Lendechy, quien falleció el día veintidós de febrero de 2010, en la congregación El Limón, del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, radicado según expediente número 2194/2015/VII, por lo que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de la de cujus para que comparezcan ante este H. juzgado, a reclamar los derechos hereditarios que pudieran corresponderle dentro de la presente mortual, dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Se hace del conocimiento público en general, para los efectos legales a que haya lugar. En el expediente 2194/2015/VII.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 10 de diciembre del año 2015

La secretaria de Acuerdos, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.



Publíquese por dos veces de diez en diez, en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado y de la Presidencia Municipal del municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, y del Juzgado Municipal de Gutiérrez Barrios, Veracruz y de esta ciudad. Mismo fin.

Febrero 22. Marzo 2 483

---

LICENCIADO ARTURO HERNÁNDEZ OROZCO, NOTARIO  
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 9  
XALAPA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS  
—  
**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Patricia Sánchez Castillo, por propio derecho y con el carácter legítima representante de mis menores hijos Bruno Olaf y Hugo Oswaldo, éstos de apellidos Martínez Sánchez, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, y artículo 135, segundo párrafo de la Ley del Notariado vigente en el Estado, solicitan a esta notaría a mi cargo se tramite la sucesión intestamentaria a bienes del señor Hugo Martínez Martínez, por lo que procederán a aceptar la herencia y realizar inventarios.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y el periódico *Diario de Xalapa*, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; expedido el presente a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

El notario adscrito a la Notaría Pública número Nueve, Xalapa, Ver., licenciado Arturo Hernández Orozco.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 486

---

LICENCIADO GENARO A. DEL ÁNGEL AMADOR  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 8.—ÁLAMO, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
—  
**AVISO NOTARIAL**

Por mi instrumento público número 7835 fechado el 15 de abril de 2015, pasado en esta notaría a mi cargo, las señoras Hesiquia Vázquez Meraz, Elizabeth Montalvo Vázquez y otros, me solicitaron iniciar la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo y padre, respectivamente, el señor Nicolás Montalvo Vázquez.

Lo anterior se hace del conocimiento público en dos publicaciones de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, conforme lo señala el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Álamo, Ver., a 26 de enero de 2015

Licenciado Genaro A. del Ángel Amador, notario público—  
Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 487

---

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
—

**AVISO NOTARIAL**

Los señores Sara Trejo Cruz, Luis Trejo Cruz, Juan Trejo Cruz, María Luisa Trejo Cruz, Raquel Trejo Cruz, Rosa Elena Trejo Cruz, Andrea Trejo del Valle, Mary Cruz Trejo del Valle, Trinidad Trejo Cruz, Indalecio Trejo Cruz, Jaime Trejo Cruz y Guillermo Trejo Cruz, la primera en su carácter de albacea y todos como únicos y universales herederos testamentarios a bienes del señor Juan Trejo Rivera, aceptaron la herencia y el albacea protestó al cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo. Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 15 de enero de 2016

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 489

---

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
—

**AVISO NOTARIAL**

La señora HILARIA CRUZ FERNANDO mediante la escritura pública número 14510 de fecha 29 de diciembre de 2015, radicó la solicitud de trámite extrajudicial de cambio de nombre por el de MINERVA CRUZ FERNANDO.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado, y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 15 de enero de 2016

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 490

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Las señoras Hilda Cárdenas Naranjo, Irma Cárdenas Naranjo y Evila Cárdenas Naranjo, la primera en su carácter de albacea y todos como únicos y universales herederos testamentarios a bienes de la señora Mangloría Naranjo Leines, aceptaron la herencia y el albacea protestó al cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo. Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 23 de enero de 2016

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 491

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Los señores René Alberto, Armando Homero, Edgar Eduardo y Tulio César de apellidos Sánchez Nava, el primero en su carácter de albacea y todos como únicos y universales herederos testamentarios a bienes de la señora María Nava Nava, aceptaron la herencia y el albacea protestó al cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y

avalúo. Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* y *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 23 de enero de 2016

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 492

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

A solicitud de los señores Miguel López Adeloy, José Francisco, Guadalupe, Rocío y Miguel de apellidos López Juárez se dio inicio a la sucesión intestamentaria extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de María Luisa Juárez González.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz, con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz.

Medellín, Ver., a 3 de febrero del año 2016

El notario número cincuenta, licenciado Fernando Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 495

LICENCIADO FERNANDO MONTES DE OCA ZÁRATE  
NOTARÍA PÚBLICA No. 50.—MEDELLÍN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número 5979, del libro 66 de fecha 2 de febrero del año 2016, los señores María Herrera Carrasco y Eufemia, Dionisio, Magdalena e Irma, todos de apellidos Herrera Herrera, otorgaron el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial, la diligencia de jurisdicción voluntaria de información ad perpétuum de hecho conocido para acreditar el dere-

cho a heredar, la aceptación y reconocimiento de derechos hereditarios, la cesión de derechos, la designación de albacea, aceptación del cargo y protesta; y la señora Eufemia Herrera Herrera aceptó el cargo de albacea, mismo que protestó, manifestando que procederá a formular inventario y avalúo de la sucesión intestamentaria a bienes de quien en vida llevara el nombre de Crescenciano Herrera David.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Medellín de Bravo, Ver., a 2 de febrero del año 2016

Licenciado Fernando Montes de Oca Zárate, notario número cincuenta.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

496

---

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO MÁRQUEZ GONZÁLEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Doctor José Antonio Márquez González, notario número dos de esta decimoquinta demarcación notarial, hago saber:

El señor Martín Chávez Mellado solicitó la tramitación del juicio sucesorio intestamentario del difunto José Luis Chávez Mellado. El juicio se radicó ante esta Notaría número Dos, según expediente número 01/2016.

La notaría está ubicada en Colón Oriente 333 de Orizaba, teléfonos 272 725 13 35 y 272 726 03 09.

Orizaba, Ver., viernes 29 de enero de 2016

Doctor José Antonio Márquez González, notario.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días.

Febrero 22. Marzo 2

498

---

LICENCIADO JOSÉ JAVIER LIMÓN LUENGAS  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 26,518 de fecha 28 de enero del año 2016, del protocolo a mi cargo, quedó radicada la su-

cesión intestamentaria a bienes del finado Jerónimo García Loyo, por lo que comparecen los señores Guadalupe Merino Flores, Julio César García Merino, Susana García Merino y Carlos García Merino, como herederos y la primera de las mencionadas como albacea, obligándose a formular el inventario y avalúo de los bienes.

Por lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado; expido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días en el periódico *El Mundo* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

H. Córdoba, Ver., 29 de enero de 2016

Licenciado José Javier Limón Luengas, titular de la Notaría Pública número Seis, de esta decimacuarta demarcación notarial.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

499

---

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

—————  
**EDICTO**

La C. Marisela Lavallo Barradas y otros, denuncia en el expediente número 364/15-IV, juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Cipriano Lavallo Rodríguez, quien falleciera el día seis de noviembre del año dos mil catorce, en la ciudad de Cosamaloapan, Veracruz, con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, por este medio se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este juzgado a deducir dentro del término de treinta días sus posibles derechos hereditarios y justifiquen su entroncamiento con el finado en mención. Se manda a publicar este edicto por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tierra Blanca, Ver., a 13 de enero de 2016

El C. secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Isidro Méndez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Dictamen* editado en la ciudad de Veracruz, Veracruz, tabla de avisos de este juzgado, del Juzgado Municipi-

pal, Honorable Ayuntamiento y oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad y en tabla de avisos, Honorable Ayuntamiento y oficina de Hacienda del Estado con domicilio en Cosamaloapan, Veracruz.

Febrero 22. Marzo 2 501

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente número 13/2016-I, el ciudadano ANTONIO MARTINEZ solicita autorización judicial para cambiarse el nombre con el cual promueve y fue asentado su nacimiento ante el encargado del Registro Civil de Álamo Temapache, Veracruz, y seguir usando el nombre de CRISPIN MARTINEZ ANGELINA, con el cual es conocido en todos sus asuntos públicos y privados de su vida.

Publicación: Tres veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., enero 29 de 2016

La secretaria habilitada del Juzgado Mixto Menor, licenciada Hilda Nathaly Mantilla Lázaro.—Rúbrica.

Febrero 22—23—24 502

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Estela Martínez López promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Estela Martínez por el de Estela Martínez López, con el cual es ampliamente conocida en sus asuntos públicos y privados. Expediente 93/2016/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 29 de enero de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 22—23—24 503

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente 29/2016/V, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Juan Carlos Pérez Cadena con el fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre por el nombre de Juan Carlos Gallardo Cadena, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2016

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 22—23—24 504

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el expediente número 758/2005/II, del índice de este juzgado, relativo al juicio ordinario civil promovido por el ciudadano Carlos Bartolo Sáenz en contra de Pedro González Hernández y Margarita Cruz Fernández, sobre reivindicación

del inmueble que se indica y otras prestaciones se han señalado las diez horas del día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda en la que se rematará el inmueble ubicado en el callejón de Los Toros sin número, casi esquina carretera nacional México Tuxpan, colonia Azteca del municipio de Tihuatlán Veracruz, propiedad del ciudadano Carlos Bartolo Sáenz, mismo que cuenta con una superficie de ciento setenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en diez metros y linda con Pablo Bustos Hernández; al sureste en diez metros y linda con Callejón del Toro; al suroeste en diecisiete metros cero centímetros linda con Adela Cruz Vázquez; al noroeste en diecisiete metros y linda con carretera nacional México-Tuxpan e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número dos mil novecientos treinta y siete de fecha veintiséis de agosto de dos mil cinco, sección primera siendo postura legal, la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de ciento veinte mil pesos, 00/100 moneda nacional, valor otorgado por los peritos designados en autos. Por último se les hace saber a las personas que deseen intervenir como postores que deseen intervenir en la subasta depositar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, tal y como lo dispone el artículo 418 del mismo ordenamiento legal. La ficha de depósito se les entregará en este juzgado.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Poza Rica de Hgo., Ver., enero 27 de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión*, tabla de avisos de las oficinas de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal de esta ciudad y del municipio de Tihuatlán, Veracruz, en los estrados de este juzgado y del Juzgado Municipal de Tihuatlán, Veracruz.

Febrero 22. Marzo 2

505

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial se dictó acuerdo el veintiuno del año dos mil dieciséis

en el juicio ordinario civil 935/2008/IV, promovido por Carlos Bartolo Sáenz en contra de Pedro González Hernández y otra, sobre diversas prestaciones en el que se señalaron las once horas del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciséis, para celebrar audiencia prevista por el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles en la que en pública subasta y en primera almoneda se rematará el bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en Callejón de los Toros, sin número, esquina con carretera nacional México Tuxpan, actualmente boulevard Bicentenario de Tihuatlán, Veracruz, con superficie de ciento setenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en diez metros con terreno del señor Pablo Bustos Hernández; al sur en diez metros con Callejón del Toro; al este en diecisiete metros con propiedad del donante; y al oeste en diecisiete metros con carretera nacional México-Tuxpan será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de ciento veinte mil pesos cero centavos moneda nacional, valor pericial asignado en conjunto por los peritos designados en este juicio, haciéndose saber que las personas que deseen intervenir como licitadores, deberán depositar previamente en la cuenta respectiva del Fondo del Fideicomiso del Consejo de la Judicatura, mediante recibo de depósito que se otorgará en la secretaría de Acuerdos de este juzgado, el diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, conforme al artículo 479 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en H. Ayuntamiento Constitucional, Hacienda del Estado, periódico *La Opinión*, todos de esta ciudad, *Gaceta Oficial* del estado publicada en Xalapa, Veracruz, estrados de este juzgado, así como en H. Ayuntamiento Constitucional y el Juzgado Mixto Menor, ambos de Tihuatlán, Veracruz; se expide el presente en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

El secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

506

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

La señora Celestina León Ponce inició la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima intestamentaria a bienes de su finado hijo Saúl Martínez León, por instrumento público número 1989 del libro 146 de fecha 4 de enero de 2016.

En términos de ley se hace del conocimiento al público en general lo anterior en dos publicaciones, de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de febrero de 2016.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 507

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora Mireya López Hernández inició la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima testamentaria a bienes de su finado esposo Miguel Villalobos Arámbula, por instrumento público número 2000 del libro 146 de fecha 13 de enero de 2016.

En términos de ley se hace del conocimiento al público en general lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de febrero de 2016.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 508

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La señora Isabel González Vite y sus hijos Javier, Rosalba y Sandra Luz, todos ellos de apellidos Ruiz González inició la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima

intestamentaria a bienes de su finado esposo y progenitor Andrés Ruiz Juárez por instrumento público número 1960 del libro 146 de fecha 16 de diciembre de 2015.

En términos de ley se hace del conocimiento al público en general lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de esta ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de febrero de 2016.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 510

LICENCIADA MARÍA DEL ROCÍO CONTRERAS RAMÍREZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 6.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

El señor Juan Guillermo Sánchez y sus hijos Juan Guillermo, Jorge Alberto, Beatriz, Carolina y María del Refugio, todos ellos de apellidos Sánchez Palacios iniciaron la tramitación ante la suscrita notaria, de la sucesión legítima intestamentaria a bienes de su finada esposa y progenitora Beatriz Palacios Martínez por instrumento público número 2020 de fecha veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

En términos de ley se hace del conocimiento al público en general. Lo anterior en dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Poza Rica, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 8 de febrero de 2016.

Licenciada María del Rocío Contreras Ramírez, notaria pública número seis.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2 511

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

DEMETRIO INOCENCIO VALLEJO VILLA promueve cambio de nombre, del de YNOCENCIO VALLEJO por

DEMETRIO INOCENCIO VALLEJO VILLA quedando registrado bajo el expediente número 87/16 a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 3 de febrero de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María Elena Luna Rojas.—Rúbrica.

Publíquese tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Febrero 22—23—24

512

LICENCIADO JORGE LUIS GARCÍA LÓPEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—EL HIGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Hago saber mediante acta 1331, volumen XVIII, de fecha 3 de febrero de 2016, a solicitud del señor José Alfredo Ochoa Balderas en su carácter de único heredero y albacea se inició en esta notaría a mi cargo, el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Beatriz Margarita Balderas Rodríguez, manifestando que el testamento lo conoce y acepta la herencia que se le deja. Procederá hacer inventario y avalúo. Se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico de mayor circulación de la zona correspondiente.

A t e n t a m e n t e

El Higo, Ver., 3 de febrero de 2016

Licenciado Jorge Luis García López, Notaría Pública número Cinco, primera demarcación del estado.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

513

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En este juzgado se encuentra radicado bajo el número 910/2015-IV, intestamentario a bienes de Felicitas Martínez

Hidalgo y/o Felicitas Martínez, vecina que fue de Tlapacoyan, Veracruz, quien falleció el diez de enero del año dos mil diez de la herencia la reclaman sus sobrinos Lucía Luna Martínez, Eloísa Luna Martínez, Jovita Luna Martínez y Miguel Ángel Luna Martínez, por lo tanto por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se edita en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil dieciséis.

C. secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia Jalacingo, Veracruz, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 4

514

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

En este Juzgado Segundo de Primera Instancia de Jalacingo, Veracruz, radica bajo número 473/2015/III, intestamentario a bienes del señor Cornelio Méndez Ceja, vecino que fue de Orilla del Monte de este municipio de Jalacingo, Veracruz, quien falleció el seis de abril de dos mil quince, hijo que fue de los señores Geminiano Méndez Aburto (finado) y Adela Ceja Salazar por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar, para que comparezcan ante este juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación. La herencia la reclama su mamá Adela Ceja Salazar y sus hermanos Octavio Méndez Ceja, Augusto Méndez Ceja y Gerardo Hernández Ceja. Estas publicaciones fueron ordenadas en auto de fecha veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los tres días de febrero de dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 4

515

## PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

C. MARIA AGUSTINA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria en el expediente número 325/2015-II, solicitando autorización judicial para cambiarse de nombre por el de MAGDALENA REYES HERNANDEZ, con en el cual es públicamente conocida.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Ver.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 2 de septiembre de 2015

El secretario de Acuerdos, licenciado José Guadalupe Nucamendi Albores.—Rúbrica.

Febrero 22—23—24

517

LICENCIADA RUTH XÓCHITL HERNÁNDEZ RUIZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—CHICONTEPEC,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## AVISO NOTARIAL

Valeriano Francisco y Atala Elda de apellidos Hernández Medel, en su carácter de hermanos, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Rusia Trinidad Hernández Medel, originaria y vecina de esta ciudad de Chicontepec, Veracruz, lo que hago del conocimiento del público en general.

Publicaciones por dos veces con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* de La Huasteca.

A t e n t a m e n t e

Chicontepec, Ver., septiembre 9 de 2016

El notario público número uno de la quinta demarcación notarial, licenciada Ruth Xóchitl Hernández Ruiz. HERR-4405044U1.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

521

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente 417/01/VIII.

Se señalan las diez horas del día diez del mes de marzo del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate de primera almoneda, respecto del predio urbano ubicado en la colonia Miguel Hidalgo, avenida Seis número dos mil ciento diecinueve de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el número 1419 sección primera de fecha 9 de noviembre de 1970 con las medidas y colindancias: Al norte en 20.00 metros con avenida 8; al sur en 20.00 metros con avenida 6; al oriente en 34.00 metros con lote número 23 de la misma colonia; y al poniente en 30.00 metros con lote número 10 de la misma colonia, sirviendo de base para el remate de conformidad con lo que establece el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de un millón doscientos treinta y nueve mil quinientos pesos que es el valor pericial fijado en autos por el perito tercero en discordia nombrado en autos, y la postura legal será el que cubra las tres cuartas partes del valor pericial que es la cantidad de novecientos veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos y para formar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor pericial que sirva de base para el remate, esto es, deberán depositar la cantidad de ciento veintitrés mil novecientos cincuenta pesos, no cumplido este requisito no tendrán intervención en el mismo, publíquese edictos en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad, Ayuntamiento Municipal, de esta ciudad y Hacienda del Estado por dos veces de siete en siete días de conformidad con el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose girar oficios respectivos, anexándole dos tantos de edictos para la publicación correspondiente en la tabla de avisos de esas oficinas.

Dado en la Heroica ciudad de Córdoba, Ver., a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Secretario del juzgado, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

522



LICENCIADO ANTONIO MENDÍVIL ROMÁN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Hago del conocimiento del público, de acuerdo con el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles, que el albacea designado en la sucesión testamentaria de los señores Pablo Alarcón Barradas y Consuelo Tress Zúñiga, va a proceder a formular inventarios.

Publicación que se hará en la *Gaceta Oficial* del Estado, por dos veces de diez en diez días.

H. Córdoba, Ver., a 8 de julio de 2015

El notario número cuatro, licenciado Antonio Mendívil Román. MERA 4609205Z3.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

523

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Ante este juzgado se encuentra radicado el expediente 245/2015/V, diligencias de cambio de nombre promovidas por Orlando Sigfrido Rodríguez, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre y con el cual fue registrado por el nombre de Orlando Sigfrido Leyva y Rodríguez, con el cual es ampliamente conocido en sus actos públicos y privados.

Lo que se hace del conocimiento del público en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 2 de septiembre de 2015

Secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este tribunal.

Febrero 22—23—24

524

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Expediente número 1018/2015.

GUADALUPE ROSAS LUISA promovió diligencias de cambio de nombre con el fin de cambiarse su nombre por el de GUADALUPE ROSAS MARTÍNEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente al primer día del mes de diciembre del año dos mil quince.

La secretaria interina del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Febrero 22—23—24

528

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento general que ARTEMIO QUINTO SANCHEZ promovió ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria radicadas bajo el número 1033/2015/IV, para obtener el cambio de su nombre de ARTEMIO QUINTO SANCHEZ, con el que fue registrado, por el de SERGIO QUINTO SANCHEZ, con el que es conocido. Estas publicaciones son ordenadas en auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil quince.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en la ciudad de Jalacingo, Veracruz, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil quince.

Secretaria de Acuerdos del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Febrero 22—23—24

530

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio especial hipotecario número antes 1435/09/III, del índice del Juzgado Sexto de Primera Instancia y ahora radicado en este juzgado con número de expediente 838/2015/VI, promovido por los ciudadanos Rosa García Escoto y José Antonio Díaz García vs. José Ramírez Rueda y Emilio Silverio Ramírez Rueda en su carácter de mutuarios y garantes hipotecarios, por pagos de pesos y etc., se señalan las diez horas treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda y en la cual se sacará a remate el siguiente, un terreno baldío e irregular en su superficie de planta actualmente urbano y conocido como una fracción restante del predio rústico denominado El Paso ubicado sobre la avenida Adolfo Ruiz Cortines esquina con la prolongación Francisco Navarrete de la colonia Tamborrel en esta ciudad de Xalapa, Veracruz, el cual consta de una superficie total de 5798.08 metros cuadrados, mide y linda: Al norte en 68.90 metros con propiedad de la señora Celia Rosas Sánchez; al noroeste en dos líneas la primera en 13.00 metros, la segunda en 35.00 en línea quebrada con el camino El Paso, actualmente prolongación Francisco Navarrete; al oriente 58.00 metros con la avenida Adolfo Ruiz Cortines; al sur en 68.575 metros con propiedad de la señora Emma Hernández García; y al poniente 82.00 metros con los márgenes del río El Paso. Dicho predio presenta un desnivel en planta de aproximadamente quince metros, en relación con la avenida Adolfo Ruiz Cortines; asimismo, una servidumbre de paso peatonal hacia su parte posterior y que atraviesa el inmueble en su costado norte en dos líneas, la primera de aproximadamente sesenta y cinco metros lineales que inicia en la prolongación Francisco Navarrete y concluye en los márgenes del río El Paso y la segunda de aproximadamente cincuenta metros lineales sobre el lado poniente del predio, sobre el margen del río El Paso bien inmueble que se rematará en la cantidad de ocho millones novecientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional, según el valor pericial dictaminado en autos, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad antes señalada y las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar el diez por ciento de la cantidad antes señalada en la institución de crédito HSBC en la cuenta número 04012758751, por lo que tendrá que acudir a este juzgado a efecto que se les proporcione la ficha de depósito.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 10 de febrero de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, tabla de avisos del Palacio Municipal y oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, y en días naturales en el periódico *Diario de Xalapa*.

Febrero 22. Marzo 2

531

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente 1768/09/VIII.

Se señalan las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil dieciséis, para que tenga lugar la celebración de la audiencia de remate de primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en la avenida Siete número antiguo ciento noventa y cinco nomenclatura actual mil setecientos quince de esta ciudad, con superficie total de cuatrocientos veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en diez metros con Isabel Villagómez de Torres; al sur en diez metros con la avenida Siete de su ubicación; al oriente en cuarenta y dos metros con propiedad que se reservó la causante; y al poniente en cuarenta y dos metros con Everardo Garrido Quijano, sirviendo de base para el remate, la cantidad de dos millones doscientos diecinueve mil doscientos sesenta y nueve pesos con diez centavos que es con la rebaja del diez por ciento del valor pericial del inmueble determinado por el perito que fue la cantidad de dos millones quinientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos sesenta centavos y como postura legal es la cantidad de un millón setecientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos ochenta centavos que son las tres cuartas partes de la base del remate, por lo que los licitadores deberán depositar la cantidad de doscientos treinta y un mil novecientos veintiséis pesos con noventa y un centavos que es el diez por ciento del valor pericial fijado en autos con la rebaja del diez por ciento por lo que los licitadores deberán cumplir con el requisito a que se contrae el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles para intervenir en la almoneda, no cumplido este requisito no tendrán intervención en el mismo, publíquese edictos en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo* de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, de conformidad con el artículo 414 del Código de Procedimientos Civiles, debiéndose girar oficios a los CC. presidente municipal de esta ciudad y jefe de oficina de Hacienda del Estado, anexán-

dole dos tantos de edictos para la publicación correspondiente en la tabla de avisos de esas oficinas. Dado en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los dos días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

El secretario del juzgado, licenciado Víctor Fernández Luna.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 3

551

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

En la sección de ejecución relativa al expediente número 3068/2014-VIII, juicio especial hipotecario promovido por la licenciada Nohemí Rebeca López Ríos, en su carácter de representante legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), demandando a Esteban Zamudio Yáñez en su carácter de trabajador deudor a quien se le reclama el vencimiento del contrato privado de crédito con garantía hipotecaria y otras prestaciones. Se ordenó sacar en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en: La casa marcada con el número doscientos cuarenta y tres (243) ubicada en la calle Bosques de Occidente y terreno sobre el cual se encuentra construida que es el lote número nueve guión B (9-B) de la manzana número dieciocho (18) del fraccionamiento Arboledas de esta ciudad y puerto de Veracruz, con una superficie de 135.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Al norte en 15.00 metros colinda con el lote número diez; al sur en 15.00 metros colinda con el lote número ocho; al este en 09.00 metros colinda con lote número seis; al oeste en 09.00 metros colinda con la calle Bosques de Occidente, propiedad que se detalla en la escritura de compraventa registrada con el número 13,099, libro número 47 de fecha 20 de diciembre del año 2006, expedida por el licenciado Joaquín Tiburcio Galicia en su carácter de titular de la Notaría Pública número Diecisiete de esta demarcación notarial, misma que fue inscrito de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Veracruz, bajo el número 1,868, sección primera, tomo número 94 de fecha veintitrés de enero del año dos mil siete, inmueble al cual se le asignó un valor hasta de doscientos cuarenta y cinco mil pesos (\$245,000.00 M.N.), tomándose como base para el remate la suma antes mencionada, como consta con el valor pericial signado por el perito de autos y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, el remate se efectuará el día tres de marzo del año dos mil dieciséis en punto de las diez horas en el recinto judicial del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este

distrito judicial de Veracruz, Ver., mismo que se encuentra ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc de la colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad de Veracruz. Se convoca postores, para que comparezcan en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado.

Publicación por dos veces dentro de siete en siete días hábiles en el diario de mayor circulación de esta ciudad de Veracruz denominado *El Dictamen*, así como en la *Gaceta Oficial* del estado. Se expide el presente en dieciocho de enero del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

562

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Expediente número 874/2011/II.

En las diez horas del día dos de marzo del año dos mil dieciséis, tendrá lugar la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta del bien inmueble hipotecado dentro del expediente, juicio especial hipotecario promovido por Ricardo Agustín López Platas en contra de Guillermo Morales Lara y Josefina Lagunes Vela sobre declaración judicial y otras prestaciones, consistente en: Predio urbano consistente en una fracción del predio rústico La Cruz ubicado en la congregación de La Tinaja del municipio de Cotaxtla, Veracruz, con una superficie de 2 hectáreas 68 áreas 56.28 centiáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en tres líneas, la primera en ciento cinco metros con cincuenta y tres centímetros, la segunda en cuarenta metros con noventa y tres centímetros y la tercera en sesenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros con propiedad que es o fue de Epifania Barradas; al sureste en cinco líneas, la primera en cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros, la segunda en setenta y nueve metros ochenta y seis centímetros, la tercera en dieciocho metros veintinueve centímetros, la cuarta en setenta metros ochenta y tres centímetros, la quinta en diez metros colindando con propiedad particular y carretera federal Veracruz-Córdoba; al noroeste en dos líneas, la primera en ciento veinticuatro metros, la segunda en ciento setenta y ocho metros con propiedad de Epifania Barradas; y al suroeste en dos líneas, la primera en ochenta y dos metros, y la segunda en ciento diecinueve metros con tres centímetros cuadrados con propiedad particular.

Sirviendo como base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N., que es el valor asignado al inmueble fijado por los dictámenes periciales rendido en autos. Las personas que deseen intervenir como postores, deberán exhibir billete de depósito expedido por banco HSBC que ampare el diez por ciento de la suma que sirve de base para el remate.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, Juzgado Segundo Menor y Segundo de Primera Instancia de este mismo distrito judicial, Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, el diario de mayor circulación y en los estrados de este propio juzgado, y el Juzgado Municipal y Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz.

Dado en la Heroica ciudad de Córdoba, Ver., a los veintiocho de enero del año dos mil dieciséis.

El secretario de Acuerdos del juzgado, Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Febrero 12—22

052-E

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

Mesa II.

En el expediente número 2032/2012/II, juicio especial hipotecario promovido por la licenciada Nohemí Rebeca López Ríos,

apoderada legal de INFONAVIT contra Habacuc Cordero Alcántara, por auto del seis de enero del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en la calle Rigoberta Menchú Tum número 433, y lote de terreno número 4, del condominio Peten, manzana 2, del fraccionamiento Xana del ex ejido Las Bajadas de este municipio, con superficie de 60.00 metros cuadrados, mide y colinda: Noroeste 4.00 metros con calle interna del condominio Peten; sureste 4.00 metros con casa número 36 del condominio Peten; noreste 15.00 metros con casa 64 del condominio Peten; suroeste 15.00 metros con casa 62 del condominio Peten. Se tomará como base para el remate la suma de cuatrocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N., valor pericial. Será postura legal, la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad que resulte. La audiencia de remate tendrá lugar el día cuatro de marzo del año en curso en punto de las diez de la mañana en el Juzgado Cuarto de Primera Instancia distrito judicial de Veracruz, sito en calle Santos Pérez Abascal sin número, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio, código postal 91750, Veracruz, Ver., haciéndose saber a los licitadores que previamente el día de la audiencia, deberán consignar ante este juzgado el equivalente del diez por ciento del valor total que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores, con fundamento en el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles.

Se convoca postores.

Para publicarse en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad por dos veces de siete en siete días hábiles; se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a doce de febrero del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Febrero 22. Marzo 2

061-E

#### EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

Director de la *Gaceta Oficial*: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.

Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 [www.editoraveracruz.gob.mx](http://www.editoraveracruz.gob.mx)

El proceso de publicación de documentos en la *Gaceta Oficial* está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008